

**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACION DEL
APRENDIZAJE Y
PROMOCION DE LOS
ESTUDIANTES DEL
COLEGIO OFELIA URIBE DE
ACOSTA. AÑO LECTIVO
2019**

SIEE

Sistema Institucional de
evaluación de Estudiantes

COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA

COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA

Contenido

CAPITULO I: GENERALIDADES	4
1. CONCEPCION DEL SIEE	4
2. ESTRUCTURA DEL SIEE.....	4
3. CONCEPTO DE EVALUACIÓN	5
4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE):	5
4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION	5
CAPITULO II. PROCESO EVALUATIVO	7
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	7
6. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	8
7. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	8
8. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	9
9. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	9
10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	10
CAPITULO III. GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE.....	11
11. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	11
11.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.....	11
11.2.....	12
ACCIONES DE LOS COORDINADORES	12
12. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	12
13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.	13
14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	13
15. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	14
16. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL.....	15
CAPITULO IV. PROMOCIÓN ESCOLAR	17
CRITERIOS DE PROMOCION	17
17. EN PREESCOLAR Y GRADO PRIMERO	17
18. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.....	17

19.	PROMOCIÓN POR PROMEDIO.....	17
20.	EXCEPCIONES ACADÉMICAS.....	17
21.	PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	18
21.1.	PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA Y GRADO DÉCIMO ...	18
21.2.	PROCESO DE PROMOCION ANTICIPADA PARA REINICIANTES	18
CAPÍTULO V SIEE PARA EDUCACIÓN INICIAL.....		19
22.	DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.....	19
22.1.	PERFIL DEL ESTUDIANTE DE EDUCACION INICIAL	19
23.	LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	21
24.	LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	21
25.	LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	21
26.	LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.....	22
CAPITULO VI. FORMACION JORNADA EXTENDIDA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION MEDIA Y ARTICULACION SENA.....		22
27.	DEL MARCO NORMATIVO PARA LA JORNADA EXTENDIDA	22
	DE LA ESTRUCTURA DE LA JORNADA EXTENDIDA.....	23
28.....		23
28.1.	ARTICULACION CON EL SENA	23
28.2.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION MEDIA	23
29.	DE LA ARTICULACIÓN CON EL NÚCLEO COMÚN.....	24
30.	DE LOS HORARIOS Y REGLAMENTO DE LA JORNADA EXTENDIDA	24
31.	DE LA APROBACIÓN DE PROCESOS Y PROMOCIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA.....	24
ANEXOS		25
	Anexo 1.1: Formato de autoevaluación para estudiantes de básica primaria y media académica.....	25
	Anexo 1.2 Formato de autoevaluación para estudiantes de educación inicial.	28
	Anexo 2: Formato de informe de reprobación de asignaturas para informes académicos parciales (1, 3, 5).....	29



OFELIA URIBE DE ACOSTA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES
(SIEE)
SIEE PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA



El Rector, el Consejo Académico unificado y el Consejo Directivo del Colegio Ofelia Uribe de Acosta IED de Bogotá, en uso de las facultades que les confiere la ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación, los cuales, las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, de su Proyecto Educativo Institucional.

Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la educación, con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento de los fines de la educación y la formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo, con la participación de todos los estamentos, debe definir; adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, aprobado por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo; incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional.

Que el artículo 4° del mismo Decreto, establece como elementos mínimos que debe contener el Sistema Institucional de evaluación:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. Las estrategias de mejoramiento institucional, para disminuir los índices de reprobación.
9. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
10. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
11. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
12. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Que según el decreto 1290, a partir del 1° de Enero de 2010, queda derogado el decreto 230 de fecha 11 de febrero de 2002.

Que todo establecimiento educativo dentro del territorio nacional, debe definir e implementar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290.

ACUERDA

Dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), aprobado por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo, con el propósito de orientar a los miembros de la comunidad educativa, en lo referente al SIEE.

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. CONCEPCION DEL SIEE

El SIEE del Colegio Ofelia Uribe de Acosta I.E.D, acoge lo determinado en el Decreto No. 1290 de 2009 y las disposiciones del Consejo Académico integradas al Proyecto Educativo Institucional, como políticas a seguir en la actividad de evaluación. El SIEE está concebido bajo la premisa de que la evaluación es uno de los factores que incide en el mejoramiento institucional, pero no es el único ni el más decisivo. Sin embargo, es un factor importante que merece ser apreciado bajo la perspectiva de contribuir positivamente a la formación integral de los educandos, en tanto que es una herramienta mediante la cual tanto docentes, educandos, padres y comunidad en general se dan a la tarea de retroalimentar de manera continua los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. “No se trata de aprender para evaluar... sino de evaluar para aprender”¹. (Montenegro Aldana, 2009)

Teniendo en cuenta que un sistema “se puede entender como un conjunto de elementos con su correspondiente conjunto de relaciones que cumple una función o finalidad determinada”², se puede determinar que el SIEE busca como principal fin asegurar la formación integral del estudiante. En esa medida, es viable que el SIEE sea aplicable a todos los lugares (aula de clase y demás ambientes de aprendizaje) e instancias (Consejo Directivo, Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción) en las que se desarrolla el proceso educativo y que se proyecte a un nivel extra-institucional en cuanto los resultados de la evaluación trascienden a otras instituciones y a todo el sistema educativo en su conjunto.

2. ESTRUCTURA DEL SIEE

La estructura del SIEE viene determinada por la red de relaciones que se establecen entre sus elementos constituyentes, es decir, las normas (que se expresan mediante criterios y reglas para tomar decisiones), las instancias (estructuras organizativas de la institución escolar que intervienen en la evaluación), los procesos (referido al conjunto de etapas a través de las cuales se lleva a cabo

¹ MONTENEGRO ALDANA, Ignacio Abdón. Cómo evaluar el aprendizaje escolar. Bogotá: Editorial Magisterio, 2009. p.12.

² Ibid., p.68.

la evaluación), los procedimientos (la manera como se realiza cada una de las etapas), los instrumentos (dispositivos para sistematizar la información durante el proceso y al final del mismo)³.

3. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación es una **estrategia de aprendizaje**, entendida como un proceso de creación de significados y construcción a partir de la nueva información y de los conocimientos previos: es un proceso de transformación de las estructuras cognitivas de los estudiantes como consecuencia de la incorporación de nuevos conocimientos. La evaluación es también una acción permanente que busca detectar, estimar, conjeturar, atribuir, analizar, valorar el estado en que se encuentra los procesos de desarrollo del estudiante. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los estudiantes y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.

Los criterios de evaluación se entienden como el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por cada Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes. Se pueden definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Los criterios de evaluación y promoción se darán de acuerdo a un nivel educativo, grado, y periodo académico, sobre los cuales se establecen metas a alcanzar en relación con los procesos de desarrollo humano de los escolares, y a partir de las áreas del plan de estudios. Las características de evaluación del Colegio Ofelia Uribe de Acosta Institución Educativa Distrital, se enmarcan en los principios de la evaluación integral, dialógica, formativa, flexible y participativa (autoevaluación, hetero-evaluación y co-evaluación).

Estos criterios responden al modelo pedagógico cognitivo por competencias (**MPCC**), el cual orienta los procesos académicos y formativos de los estudiantes, y que además están articulados con la estrategia metodológica denominada Secuencia Didáctica la cual da cuenta de cada una de las fases del modelo analizada a través de unos propósitos como lo son: afectivo, cognitivo y expresivo, los cuales se articulan entre sí a través de la construcción de actividades de carácter secuencial, que permiten aportar al fortalecimiento de procesos académicos, construyendo una evaluación integral que permite evidenciar de manera puntual los avances o condiciones a mejorar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE):

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION

Las características de evaluación del Colegio Ofelia Uribe de Acosta Institución Educativa Distrital, se enmarcan en los principios de la evaluación integral, dialógica, formativa, flexible y participativa (autoevaluación, hetero-evaluación y co-evaluación). Las características de acuerdo con el horizonte institucional y los principios rectores de la misma se fundamentan, al ser esta:

- **Integral**, en tanto abarca los elementos que conforman el sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares y sociales; la gestión institucional. Integral porque da cuenta de los

³ Ver Ibid., p.69 y Tabla de la página 70.

aprendizajes y formación del estudiante en todas sus dimensiones, además, porque incluye la valoración de la mayor cantidad posible de factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje, en el orden interno como externo. Entre ellos están aspectos como las motivaciones, la preparación previa, sus concepciones, su cultura, su estado físico y emocional, su carácter y su forma de ser.

- **Dialógica**, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Es dialógica porque la evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza – aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales como son el docente y el estudiante, quienes deberán establecer los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. En esos acuerdos, deben estar presentes los padres de familia para apoyar los procesos evaluativos que se desarrollan en la escuela, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas desde orientación.
- **Formativa**, porque no está prevista para sancionar, castigar y excluir, sino para valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por consiguiente, la evaluación, no podrá ser simplemente una calificación de productos finales, sino que tendrá que dar cuenta del proceso educativo; por eso, también es descriptiva y cualitativa, porque valora todos los factores intervinientes, lo mismo que los resultados. Lleva a emitir juicios en términos de los alcances obtenidos de acuerdo con lo previsto, expresados cualitativa o cuantitativamente, pero con la única finalidad de fortalecer el progreso en el aprendizaje.
- **Continua**. Se realiza de manera permanente con base a las dimensiones cognitivas, corporales, estéticas, comunicativas, éticas y de valores, es un proceso de seguimiento interdisciplinario (Docentes, Hospital de Usme, EPS, Orientación escolar y Padres de familia) que permiten apreciar el progreso y dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante. }
- **Integral**. Porque se evalúa no sólo el aprendizaje en términos de desempeño, sino las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- **Acumulativa**. Se registra en forma consecutiva y se utiliza el reporte del progreso, mejoramiento y dificultades en la obtención de metas de cada estudiante, para efecto de su promoción.
- **Flexible**. Se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos. Se considera la historia del estudiante, el entorno familiar, sus intereses, capacidades y limitaciones; siempre y cuando existan los soportes requeridos. Por ende, la institución desarrolla estrategias encaminadas a la superación de dichas dificultades.
- **Objetiva**. Teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje, se valora el desempeño de los estudiantes con base en las metas y propósitos establecidos según los estándares.
- **Valorativa del desempeño**. Se registran valores y grado de alcance. Metas y propósitos y recomendaciones para su progreso integral.
- **Igualdad y equidad**. Se tiene en cuenta las políticas de género, diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje.

- **Incluyente.** Se garantiza los procesos de inclusión, mediante estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas y de convivencia, se garantiza la participación analítica, crítica y propositiva de la comunidad educativa en las comisiones de evaluación y promoción.

CAPITULO II. PROCESO EVALUATIVO

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los criterios de Criterios de evaluación por asignatura son:

	Criterio	Descripción
10%	Autoevaluación	La autoevaluación es una estrategia que hace parte del proceso formativo de los estudiantes, cuyo propósito es la consolidación paulatina de su autonomía. Es una valoración numérica que el estudiante se atribuye de manera reflexiva, honesta y objetiva Según formato. Ver anexo N° 1.
70 %	Autonomía del docente	Comprende todo el trabajo académico que un docente realiza dentro y fuera del aula, que amerita una valoración cuantitativa. Estas actividades pueden ser de tipo procedimental y cognitivo que el docente define y evalúa en el transcurso de cada trimestre, la cual debe estar articulada con la ejecución y desarrollo de la estrategia metodológica Secuencia Didáctica, que permite evaluar de manera secuencial los procesos académicos y formativos de los estudiantes en función del desarrollo de un proyecto síntesis una vez finalizada. Adicionalmente, dentro de la autonomía docente el maestro debe valorar los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad y asistencia. • Pertenencia institucional. • Presentación personal.
20 %	Prueba Trimestral	Evaluación general de contenidos, procesos y aprendizajes la cual se realiza con el formato de las pruebas SABER – ICFES que se aplica al finalizar cada trimestre.

6. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Y

Escala Nacional	Escala Institucional
Desempeño bajo	1,0 – 2.9
Desempeño básico	3.0 – 3.9
Desempeño alto	4.0 – 4,4
Desempeño superior	4,5 – 5,0

7. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La palabra valoración permite incluir de forma más explícita todos los aspectos que influyen en el desempeño académico de un niño o niña y comprender el nivel de desempeño en el que se ubica. El carácter integral de la valoración viabiliza que se tengan en cuenta las características individuales del estudiante y sus habilidades específicas, para a partir de estas ellos mismos sugieran la manera en la que pueden ser evaluados, es decir cómo puede cada uno mostrar su desempeño posibilitando además que se hagan más responsables de su proceso evaluativo. Este requerimiento del sistema de evaluación exige que la valoración se haga a partir de los desempeños de los escolares y de manera integral, cada estudiante, debe demostrar lo que sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores).

Las estrategias para la valoración integral de los estudiantes en El Colegio Ofelia Uribe de Acosta IED son:

1. Se definen las metas y propósitos de cada área y su respectiva asignatura para cada uno de los grados, teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias y Lineamientos Curriculares, los cuales se deben dar a conocer a la comunidad educativa clara y oportunamente.
2. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar, para determinar trabajo personalizado en casa para situaciones especiales.
3. Se observará, evaluará y realimentará el trabajo de los estudiantes en el desarrollo de las actividades propuestas por el docente, como: tareas, ensayos, exámenes, entre otros; adicionalmente se tendrán en cuenta criterios como el comportamiento, aptitudes, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
4. Se programan actividades para evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del Plan de Estudios, de tal forma que tengan correspondencias con las metas y propósitos establecidos para cada período académico.
5. Se deben realizar evaluaciones al finalizar cada periodo según se haya planteado en la Secuencia Didáctica, que den cuenta de los avances de los estudiantes. Esta evaluación debe ser integradora y debe propender a evaluar las competencias de cada nivel.
6. En el caso de los estudiantes con diagnóstico reportado por una entidad competente en condiciones de NET (Necesidades educativas transitorias) o NEE (Necesidades educativas

especiales), los docentes a cargo determinarán durante el primer periodo los criterios de evaluación especiales que se les aplicarán a estos estudiantes. Estos criterios deben previamente ser presentados ante el consejo académico para ser avalados.

7. Diseñar, implementar y evaluar planes de mejoramiento para solventar las dificultades académicas de los estudiantes.
8. Establecer dentro de los informes académicos una valoración de comportamiento social e individual de los estudiantes.
9. Diseñar y aplicar evaluaciones institucionales por asignatura al finalizar cada trimestre de acuerdo a la estructura de las pruebas SABER, que correspondan a las, metas y propósitos propuestos en el plan de estudios.
10. En la valoración integral de los desempeños de los estudiantes han de implementarse algunas estrategias relacionadas con aspectos formativos como el cuidado de sí mismo (aseo, porte y uso adecuado del uniforme, educación sexual), el cuidado del otro (desarrollo de competencias ciudadanas), el cuidado del intelecto (desarrollo de competencias argumentativas, interpretativas y propositivas), el cuidado del entorno (preservación del medio ambiente) y el cuidado del espíritu (formación de un proyecto de vida).

8. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Debido proceso académico

1. Si el estudiante NO está cumpliendo con sus deberes académicos recibirá por parte del docente un llamado de atención, consignándolo en el instrumento de seguimiento del estudiante destinado para tal fin.
2. Cuando un estudiante acumule tres llamados de atención escritos de carácter académico en el observador, el Director de Grupo enviará citación al acudiente o padre de familia para informar y acordar estrategias encaminadas a superar las dificultades.
3. Si la deficiencia académica persiste, a pesar de la firma de acuerdos, el estudiante será remitido a Coordinación Académica por parte del Director de grupo para diligenciar un acta de incumplimiento junto a los padres de familia.
4. Al finalizar cada corte de trimestre académico, el estudiante que tenga desempeño bajo en tres o más asignaturas deberá firmar junto con su acudiente, un acta de compromiso académico y recibirá los planes de mejoramiento para las asignaturas no aprobadas. Dichos compromisos serán tenidos en cuenta para efectos de Promoción.
5. Diseñar planes de mejoramiento que posteriormente los estudiantes desarrollan y sustentan como apoyo para superar las dificultades presentadas en cada asignatura.
6. Los estudiantes que reprueben 4 o más asignaturas deberán llevar un seguimiento a través del formato institucional elaborado para tal fin. (VER ANEXO 2)
7. Cuando un estudiante mantiene resultados académicos sobresalientes, corresponde al Director de Grupo consignar dicha información en el Observador. Dicho estudiante será considerado dentro de la terna de la excelencia y al finalizar cada trimestre se le entregará mención de honor.

9. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y reconociendo sus dificultades. Para llevar a cabo esta estrategia el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Proporcionar al estudiante información clara y precisa del instrumento del proceso de autoevaluación.
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
- Propiciar el tiempo para la aplicación del instrumento de autoevaluación.
- Registrar el resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
- El formato de autoevaluación debe estar consignado en el cuaderno de cada asignatura.

La autoevaluación del estudiante en cada asignatura debe corresponder a los siguientes criterios:

- Asistencia y puntualidad
- Presentación personal
- Cuidado de lo público
- Comportamiento
- Rendimiento escolar
- Respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y su entorno.
- Aporta los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.

Ver formato ANEXO 1.1

10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Entre las distintas estrategias de apoyo se cuentan las siguientes:

- Citación de los docentes a acudientes de estudiantes que presenten situaciones pedagógicas pendientes y de bajo rendimiento. Definir conjuntamente (padres, estudiantes y docentes) acciones y compromisos de estricto cumplimiento.
- Programar la entrega de informes académicos en jornada de escuela abierta.
- Establecer por parte de orientación la realización de Escuelas de Padres para estudiantes con bajo rendimiento académico de obligatoria asistencia.
- Para la entrega de boletines académicos de estudiantes con bajo rendimiento académico se realizará el siguiente procedimiento:
 - El director de curso hará entrega de los boletines del periodo correspondiente en la fecha establecida.
 - Posteriormente el padre de familia se reunirá con los docentes del ciclo correspondiente para definir estrategias de seguimiento.
 - Se debe llevar el registro del compromiso académico en el formato establecido, firmado por estudiante y su acudiente.
- Se debe hacer un plan de mejoramiento permanente, progresivo y evidenciado que dé cuenta del seguimiento a ese proceso durante el año.
- Cada área debe realizar un plan de mejoramiento para aplicar después de la entrega de boletines parcial, estos planes de mejoramiento deben desarrollarse, entregarse y sustentarse durante las dos siguientes semanas y posterior a dicha entrega. La nota se debe reportar al finalizar el trimestre correspondiente y en caso de aprobar se registrará una nota máxima de 3.0 (tres).

- Los estudiantes que desarrollen y sustenten satisfactoriamente este plan se les asignarán la nota mínima aprobatoria (3.0) tres. A los estudiantes que no presenten dicho plan o lo reprobren se les mantendrá la misma nota en la asignatura. Ver formato (Anexo 3).
- La asistencia de padres a reuniones programadas por la institución (talleres y entrega de informes académicos) será valorada en el boletín como parte del proceso educativo, en un ítem denominado, responsabilidad y compromiso del padre de familia o acudiente.

CAPITULO III. GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

11. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Se debe llevar el debido proceso académico y el conducto regular contemplado en el pacto de convivencia:

1. Docente titular de la materia y el estudiante.
2. Docente Director(a) de Grupo.
3. Orientación.
4. Coordinación Académica
5. Comité de Evaluación y Promoción
6. Consejo Académico
7. Consejo Directivo

11.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área y en cumplimiento de los criterios, estrategias y metas del Proyecto Educativo Institucional en cuanto al plan de estudio.
- Orientar un proceso pedagógico de acompañamiento de los educandos que conlleve a formar un estudiante autónomo, creativo, responsable, crítico, sincero, dándole afecto confianza y seguridad.
- Implementar estrategias a los estudiantes para que desarrollen aptitudes, habilidades, destrezas y competencias que les permita interactuar adecuadamente con su entorno.
- Generar planes de mejoramiento para los estudiantes que presenten bajo desempeño académico.
- Atender a los padres, madres y acudientes en horarios acordados, teniendo en cuenta las situaciones de casos especiales.
- Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de las actividades y de los procesos de formación académico y social de los estudiantes.
- Aplicar oportunamente de acuerdo a las directrices del Consejo Académico y del Comité de Evaluación y Promoción, tanto las estrategias metodológicas como las diferentes acciones y actividades de mejoramiento a que dé lugar, el estado académico de cada uno de los estudiantes y dentro de los plazos establecidos y reconocidos por el mismo Consejo como consecuencia del análisis de los resultados de la evaluación.

- Presentar al Comité de Promoción y Evaluación informe escrito del rendimiento de los estudiantes a su cargo, con las estrategias académicas y pedagógicas, al término de cada uno de los periodos académicos.
- Estudiar y apropiarse de la legislación educativa.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos críticos, analíticos, reflexivos, esenciales y propositivos del SIEE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes con los del acuerdo del Consejo Directivo de la Institución Educativa Distrital Colegio Ofelia Uribe de Acosta I.E.D.
- Participar activamente en las comisiones establecidas para la elaboración del SIEE.
- Aplicar los acuerdos del SIEE en su trabajo de aula.
- Presentar a los estudiantes la metodología y criterios de evaluación de cada asignatura, especificando las actividades que se realizarán en el transcurso del trimestre.

11.2. ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- Realizar la inducción sobre el sistema institucional de evaluación y su relación con el sistema nacional comprometiéndose a asumirlos.
- Liderar con los docentes el estudio de la legislación educativa y presentar propuestas de trabajo
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y actualización del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones reconocidas en el SIEE.

11.3. ACCIONES DEL RECTOR

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación educativa
- Liderar con los coordinadores los espacios pedagógicos con docentes, estudiantes, padres de familia y sector productivo en la construcción del SIEE
- Coordinar el trabajo de forma analítica, crítica, reflexiva, y propositiva en la formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Adoptar el SIEE aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Distrital Colegio Ofelia Uribe de Acosta I.E.D como componente del PEI.

Nota: El conducto regular a seguir en caso de alguna falta cometida por los docentes, directivos docentes o rector, es de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Docente 2277 de 1979 o 1278 de 2006, dependiendo al que pertenezca el Docente, la ley 734 del 05-02-02 y demás instancias legales para el caso concreto.

12. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se entregarán en el año siete informes académicos, los primeros seis corresponden a los informes parciales y definitivos de cada trimestre, adicionalmente se emitirá un séptimo boletín que corresponde al consolidado final del desempeño académico y convivencial del estudiante y en el que se determinará la promoción o reprobación del año escolar.

En los periodos pares (2, 4, 6)

- Se hará entrega de informes académicos con todos los criterios de evaluación, a saber: autonomía docente, autoevaluación, prueba saber institucional y comportamiento social.

En los periodos impares (1, 3, 5)

- Se hará entrega de informe parcial que diligencia el director de curso en el formato diseñado para tal fin, teniendo en cuenta únicamente el ítem de autonomía docente. En el caso de presentar reprobación se hará entrega del plan de mejoramiento por cada asignatura reprobada, además se darán algunas recomendaciones a los padres de familia. (Ver anexo 2).
- Sólo se citarán a los acudientes de los estudiantes que a la fecha se encuentren reprobando una o más asignaturas.
- En los informes parciales se tendrá en cuenta solo la autonomía docente, siendo esta una evaluación acumulativa, es decir, que el resultado parcial podrá ser modificado de acuerdo al rendimiento del estudiante. (Las semanas siguientes a la entrega parcial de estos informes, los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar los planes de mejoramiento y/o actividades en las horas de clase, para alcanzar las metas y propósitos con rendimiento bajo o aceptable).

13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes académicos periódicos de los avances de los estudiantes que se entregan a los acudientes son el compendio de los registros permanentes de valoración de los estudiantes. Este informe debe contener:

- Información académica general del estudiante.
- Metas en términos de fortalezas, dificultades y recomendaciones por asignatura.
- Valoración numérica usando la escala institucional por asignatura.
- Correspondencia de la valoración numérica institucional con la escala nacional.
- Registro de asistencia por asignatura.
- Alertas académicas para los estudiantes donde se muestre el compendio de resultados del año escolar por asignatura.
- El boletín se ajustara según sus necesidades para el primer ciclo.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El conducto regular de las instancias para realizar procedimientos y mecanismos de atención y reclamaciones por parte de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, son los siguientes, teniendo en cuenta que en primera instancia se debe hacer la solicitud verbal de la reclamación y en caso de no ser definida satisfactoriamente dicha situación se deberá hacer la solicitud de manera escrita, de acuerdo al siguiente conducto regular:

1. Docente de asignatura
2. Director de curso
3. Coordinador académico
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico

6. Rector
7. Consejo Directivo.

Nota: Si la reclamación llega a la instancia de Comisión de Evaluación y Promoción, se deben anexar pruebas que demuestren la validez del reclamo y se realizará la correspondiente verificación de la información por parte de dicha comisión y de ser necesario será asignado un segundo evaluador.

La resolución de reclamaciones estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Promoción en reuniones ordinarias o extraordinarias si así se requirieren.

15. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para el aporte al sistema institucional de evaluación por parte de la comunidad educativa se realizarán junto con ellos talleres y/o conversatorios donde queden consignadas en actas propuestas novedosas para implementarse en la institución teniendo en cuenta los nuevos requerimientos del decreto, la pertinencias de estas propuestas será avalada por el consejo académico; de darse viabilidad a la propuesta los ajustes y socialización de la misma será responsabilidad de la comunidad educativa. Pero es responsabilidad de los consejos académico y directivo aprobar, adoptar e incorporar al PEI las variaciones que se hagan al sistema institucional de evaluación.

El SIEE debe estar en una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por esta razón es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, los Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

El SIEE debe estar en una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por esta razón es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, los Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. Proceso de reflexión: cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE. Las propuestas pueden provenir del Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Reunión de docentes en área y/o ciclos, Directivos Docentes, Rectoría.
2. Proceso de redacción: es la elaboración del borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas. A cargo del Consejo Académico de cada jornada.
3. Proceso de revisión: análisis del documento para dar conformidad a lo establecido en el decreto 1290 de 2009. A cargo del Consejo académico unificado.
4. Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento al documento SIEE. A cargo del Consejo Directivo
5. Proceso de socialización: divulgar los contenidos del SIEE a la comunidad educativa. A cargo del Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Reunión de docentes en área y/o ciclos, Directivos Docentes, Rectoría.

6. Proceso de veeduría, seguimiento y evaluación: verificación y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el debido proceso, tanto en la evaluación, como en la promoción. A cargo de las Directivas, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Docentes, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil.

Parágrafo 1: Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIEE, deben seguir el anterior proceso.

Parágrafo 2: Cualquiera de las instancias de participación puede proponer siguiendo el debido proceso, las modificaciones pertinentes a que haya lugar y en cualquier momento.

16. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

La escala de valoración de desempeños institucional es la siguiente:

➤ **Desempeño superior: (4,5 – 5,0)**

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todas las metas y propósitos esperados e incluso los no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de las metas y propósitos propuestos e incluso los no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos asignados.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- Justifica sus inasistencias para que su proceso de aprendizaje no se vea afectado.
- Su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa es sobresaliente.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

➤ **Desempeño alto (4,0 – 4,4):**

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de las metas y propósitos previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todas las metas propuestas.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

➤ **Desempeño básico (3,0 – 3,9):**

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance las

metas propuestas. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero estas limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

➤ **Desempeño bajo (1,0 – 2,9):**

Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza las metas ni propósitos mínimos
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos.
- Le falta desarrollar el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Su sentido de pertenencia a la institución no se hace manifiesto.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse a las actividades institucionales.
- Es apático y desinteresado por las actividades escolares.

CAPITULO IV. PROMOCIÓN ESCOLAR

17. CRITERIOS DE PROMOCION EN PREESCOLAR Y GRADO PRIMERO

- Asistir como mínimo al 90% de las actividades académicas.
- Se tendrá en cuenta lo estipulado en la resolución 188 de enero de 2007

18. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

El estudiante será promovido si cumple con:

- Asistencia mínima del 90% a las actividades académicas en el año.
- Aprobación de todas las asignaturas con desempeños básico, alto y/o superior Si presenta desempeño bajo en una asignatura, se procederá a aplicar la PROMOCIÓN POR PROMEDIO (PPP).

19. PROMOCIÓN POR PROMEDIO

La promoción por promedio se aplicará cuando un estudiante reprueba *una asignatura* y sólo si cumple con los siguientes requisitos:

1. La promoción por promedio (PPP) no aplica para lengua castellana, matemáticas, física, química o biología.
2. Que el promedio de las demás asignaturas sea igual o superior a 3,5 (no se incluye la asignatura perdida).
3. La asignatura reprobada no debe tener una nota inferior a 2,5.
4. Que no presente más de tres faltas injustificadas en la asignatura reprobada.

El estudiante que cumpla con todos los requisitos contemplados para la promoción por promedio tendrá una calificación de 3,0 en la asignatura reprobada y será promovido al siguiente año escolar.

20. EXCEPCIONES ACADÉMICAS

En el caso de los estudiantes con diagnóstico reportado por una entidad competente en condiciones de NET (Necesidades educativas transitorias) o NEE (Necesidades educativas especiales), los docentes a cargo determinarán durante el primer periodo los criterios de evaluación especiales que se les aplicarán a estos estudiantes. Estos criterios deben previamente ser aprobados por el consejo académico.

De presentarse una calamidad doméstica, incapacidad médica, incapacidad por maternidad, el estudiante en compañía del acudiente deberá justificar su inasistencia con los respectivos soportes. Cuando la incapacidad supera los cinco días hábiles los estudiantes recibirán trabajo académico de cada una de las asignaturas correspondientes al grado cursado y en base a las temáticas desarrolladas durante el periodo de la incapacidad. Dicho trabajo deberá ser realizado en casa y entregado de acuerdo a las fechas acordadas con coordinación académica y de ser necesario con el acompañamiento de orientación escolar.

Si el estudiante no se presenta a las actividades y no hay ninguna de las justificaciones anteriores, las asignaturas correspondientes serán reprobadas, a causa de la inasistencia presentada.

21. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

21.1. PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA Y GRADO DÉCIMO

Durante el primer periodo (**séptima semana del primer trimestre**) del año escolar la comisión de evaluación y promoción presentará la solicitud a rectoría de la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que cumpla con los requisitos:

1. Los padres de familia o acudientes, el estudiante o cualquier docente que oriente el proceso académico debe presentar por escrito, la solicitud de promoción anticipada del estudiante al director de curso, quien es el primer ente encargado. Esta solicitud siempre deberá contar con el visto bueno de los padres de familia o acudiente del estudiante.
2. El director de curso y/o los docentes que conforman la reunión de ciclo emitirán un concepto escrito sobre el rendimiento académico, para que el proceso de promoción tenga un referente integral.
3. El director de curso remite por escrito la solicitud de promoción anticipada a la Comisión de Evaluación y Promoción. El director de grupo debe presentar un reporte escrito del rendimiento académico del estudiante durante el primer periodo (séptima semana del primer trimestre) del grado que cursa, anexando copia de boletín de calificaciones, copia del observador del estudiante y demás documentos que le sean requeridos por la COMISION.
4. **El estudiante deberá obtener en las calificaciones del primer periodo (séptima semana) desempeño alto o superior en todas las asignaturas del grado que cursa. (nota mínima 4.0)**
5. Cumplido el proceso anterior la Comisión de evaluación y promoción remite el caso a rectoría para que avale la decisión de promoción anticipada y su respectiva aprobación.
6. Si el proceso de promoción es aprobado el estudiante será asignado a un curso del grado siguiente para efectos de iniciar el proceso de ambientación, orientación y acompañamiento.
7. Una vez aprobada la promoción anticipada, el rector (a) emitirá la resolución respectiva y se notificará a los padres de familia o acudiente y al estudiante.
8. Las calificaciones del primer periodo del estudiante promovido, tendrán doble validez; tanto para la promoción como para su reporte de notas del primer periodo académico al grado promovido. En caso de presentarse la situación de asignaturas no vistas, la comisión de evaluación y promoción podrá tomar la opción de duplicar las calificaciones de segundo periodo para primer periodo.
9. Las solicitudes de promoción anticipada estarán sujetas a la disponibilidad de cupos de matrícula del año vigente y a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación y promoción.

21.2. PROCESO DE PROMOCION ANTICIPADA PARA REINICIANTES

Todo estudiante que deba reiniciar el proceso académico de un grado podrá ser promovido anticipadamente siempre que cumpla con los requisitos y procesos definidos para los estudiantes con excelencia académica presentados en el artículo anterior.



CAPÍTULO V SIEE PARA EDUCACIÓN INICIAL

22. DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.

22.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta la primera infancia como la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, se busca que los niños y niñas en edad preescolar del Colegio Ofelia Uribe de Acosta fortalezcan su desarrollo en todas las dimensiones a partir de los pilares de la educación. Las cinco dimensiones del desarrollo para la primera Infancia son:

Dimensión Comunicativa: Los niños adquieren habilidades básicas de expresión oral, lectura y escritura encaminadas a favorecer las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. Usando el lenguaje para interactuar, jugar, comunicar y expresar deseos, necesidades, opiniones, ideas, preferencias, sentimientos y relatar sus vivencias en las diversas situaciones de interacción presentes en lo cotidiano.

Comunicarse hace parte de la particularidad humana, para expresar su singularidad, para conocerse y conocer a los demás, para aprender, para operar con símbolos y para tomar contacto con la experiencia estética. Los ejes de trabajo que se proponen para enriquecer intencionalmente el sentido de la comunicación son: comunicación oral, comunicación no verbal y comunicación escrita.

Dimensión Personal Social: Los niños desarrollan y fortalecen los hábitos básicos de autocuidado y estudio. Se inician en el proceso de expresar sus emociones y manejarlas asertivamente. Así mismo reconozcan las normas y los acuerdos por medio de los cuales se regulan las rutinas cotidianas de la institución

A la vez la dimensión personal-social debe velar por la capacidad de expresión en los niños y niñas de manera que ellos sean capaces de expresar sus opiniones, sentimientos y necesidades. Lo anterior se plantea desde la concepción de tres ejes de trabajo pedagógico: identidad, autonomía y convivencia, diseñados para abordar los elementos que fundamentan el desarrollo intencional educativo en dicha dimensión.

Dimensión Corporal: Los niños manejan habilidades motoras finas y gruesas que les permiten desarrollar una adecuada expresión corporal como base del desarrollo de competencias a nivel artístico y deportivo.

Una característica importante corresponde a que el desarrollo psicomotor no va en función de la edad sino del desarrollo individual relacionado desde la genética y las experiencias adquiridas por cada individuo. Los ejes de trabajo que se proponen para organizar las acciones que potencian esta dimensión son los siguientes: el cuerpo: su imagen, percepción y conocimiento, el movimiento como medio de interacción y expresión, y la creatividad del cuerpo en movimiento.

Dimensión Cognitiva: Los niños construyen su conocimiento partiendo de su entorno familiar, escolar y social representando los objetos del mundo real para pasar a nivel más abstracto. El desarrollo cognitivo de los niños conduce a pensar en los procesos por los cuales el pensamiento se va estructurando ya que el aspecto cognitivo se desarrolla gradualmente con un principio básico

de la progresividad que parten de esquemas mentales básicos hacia sistemas más complejos desde los procesos propios de reelaboración, contrastación, reafirmación y elaboración de nuevas estructuras, por lo tanto el pensamiento se debe ver como un proceso estructurante, flexible y variable.

Los ejes de trabajo pedagógico que nos permiten aproximarnos al pensamiento de los niños son: relación con la naturaleza, relaciones con los grupos humanos y prácticas culturales y relaciones lógico- matemáticas.

Dimensión Artística: el arte le permite al sujeto transformar realidades desde sus sentimientos y experiencias. Un aspecto esencial del desarrollo infantil que nos lleva a rescatar valores intrínsecos en actividades características de la infancia como lo es la gratuidad y el placer inherentes en “el juego, al arte, a la literatura”. Se entiende entonces como un gran potencial para el desarrollo de diferentes destrezas desde los diferentes matices comunicativos, creativos, estéticos, cognitivos, así como desde la sensibilidad y el aspecto socio emocional.

En torno a esta dimensión, se toma la música, las artes plásticas y el arte dramático como aquellas experiencias significativas para la educación inicial que potencian el desarrollo de las habilidades mencionadas anteriormente. Los ejes de trabajo pedagógico que se proponen para esta dimensión son: sensibilidad, expresión, creatividad y sentido estético.

A continuación se enuncian algunos aspectos que contextualizan la evaluación para Educación Inicial sin desconocer los aspectos que competen del decreto 1290 y algunos de sus artículos, diferenciando aspectos de la evaluación netamente cualitativa que corresponde con la población infantil de los grados jardín y transición de la institución:

22.2.DE LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para el nivel de educación inicial compuesto por dos grados: Jardín y Transición se presentan dos criterios de evaluación para indicar la situación o proceso en los desempeños trabajados desde cada una de las cinco dimensiones del desarrollo infantil: Dimensión cognitiva, dimensión comunicativa, dimensión corporal, dimensión estética y dimensión personal-social. Indicando a los padres de familia o acudiente la valoración cualitativa alcanzada por los estudiantes, los dos criterios a usar son:

- 1. ALCANZO:** cuando el niño alcanza el indicador de desempeño indicado en cada dimensión.
- 2. EN PROCESO:** cuando el niño presenta alguna dificultad y debe fortalecer procesos de aprendizaje o desarrollos por fortalecer en las diferentes metas y propósitos de desempeño

Para la entrega de informes a padres de familia se genera el boletín con descripciones cualitativas estableciendo por dimensiones del desarrollo de sus respectivas metas y propósitos a trabajar en cada periodo académico.

Para los niños y niñas que reciban una evaluación cualitativa **EN PROCESO** el informe académico también le asignara recomendaciones con las cuales se orientan actividades que los padres de familia deben realizar desde casa para el acompañamiento con sus hijos y el mejoramiento de los aspectos que se deben fortalecer.

En el observador será un mecanismo más para apoyar el seguimiento de los procesos. Así como el manejo óptimo de la agenda.

Al iniciar cada trimestre se dará a conocer a los padres de familia las metas y propósitos por dimensiones y el esquema de evaluación

23. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Dentro de las estrategias de apoyo y seguimiento, para los estudiantes con dificultades presentadas a lo largo de cada uno de los periodos académicos se establece el siguiente procedimiento para los planes de mejoramiento:

1. Al finalizar cada periodo los docentes entregarán al padre de familia y al estudiante los planes de mejoramiento planteado desde la perspectiva del desarrollo infantil desde las dimensiones (para estudiantes de dificultad presentados en comisión de evaluación y promoción).
2. Los planes de mejoramiento, realizados por los estudiantes, se deben entregar y sustentar de acuerdo con las fechas programadas.
3. En las entregas de informe académicos los padres de familia o acudientes firmaran una constancia de que se comunicó oportuna y claramente el proceso descrito y su responsabilidad frente al mismo.
4. Es responsabilidad del docente hacer seguimiento a los estudiantes que reciban plan de mejoramiento y tener en cuenta la evaluación del mismo para el seguimiento de los procesos individuales.
5. Teniendo en cuenta que para primera infancia es primordial el acompañamiento de la familia se harán citaciones adicionales a los padres y/o acudientes para orientar recomendaciones de la forma más adecuada de hacer el acompañamiento en casa.

24. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación se realizara en dos momentos: Cada docente con sus estudiantes al finalizar cada trimestre escolar. Cada docente con los padres de familia y estudiantes.

Ver formato ANEXO 1.2

25. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Entre las distintas estrategias de apoyo se encuentran las siguientes:

Generar actividades de mejoramiento con niños y niñas con procesos por alcanzar o fortalecer, se entregará a final de cada período impar o corte de trimestre.

Establecer por parte del servicio de orientación del colegio escuela de padres para niños y niñas con aprendizaje en proceso de obligatoria asistencia

Para entrega de boletines académicos de los niños y las niñas con aprendizaje en proceso se sugiere el siguiente seguimiento: corte de cada trimestre (periodos impares) atención por parte del director de curso. Finalización de cada trimestre académico por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción para analizar casos de seguimiento que deben fortalecer procesos.

La asistencia de padres a las reuniones programadas por la institución talleres y entrega de informes académicos debe ir registrado en el observador de cada niño y niña con sus respectivos compromisos en cada periodo académico y al finalizar el año lectivo.

26. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

El boletín inicia con el encabezado de los datos de identificación del colegio y del estudiante,

Se encuentran organizados en cuatro columnas distribuidas así:

- La primera columna enuncia las cinco dimensiones del desarrollo y a cada una las metas y propósitos correspondientes al periodo académico.
- Las dos columnas siguientes corresponden a las valoraciones cualitativas **ALCANZÓ O EN PROCESO**, que estarán marcadas con una X según corresponda la evaluación de los procesos académicos.
- La cuarta columna corresponde a recomendaciones que se generan únicamente para los estudiantes que tengan valoraciones **EN PROCESO**.

En la parte inferior del informe se realizan observaciones que permitirán al docente complementar el registro aspectos particulares acorde al seguimiento que realizan a cada uno de sus estudiantes. Por último se enunciará nombre del director de grupo y su respectiva firma.

CAPITULO VI. FORMACION JORNADA EXTENDIDA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION MEDIA Y ARTICULACION SENA

27. DEL MARCO NORMATIVO PARA LA JORNADA EXTENDIDA

En la IED OFELIA URIBE DE ACOSTA entendemos que la educación media ofrece a los estudiantes con quienes tiene que ver, un valor agregado al ubicarlos en un lugar estratégico frente al desarrollo social, cultural, político, económico y productivo, en un nivel local y global. En consecuencia, con esta apuesta, la IED OFELIA URIBE DE ACOSTA apunta al mejoramiento de su oferta a través de la implementación del Desarrollo Integral de la Educación Media, y del proyecto de formación para el trabajo en articulación con el SENA, para construir rutas formativas generando ganancias de tiempo y calidad para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de los ciclos de enseñanza y ampliando su posibilidad para un posible ingreso a la educación superior y al campo laboral.

De esta manera, nuestro punto de partida para la implementación de estos procesos de la media y de los programas SENA en el colegio, es la Constitución Política de Colombia de 1991, en donde se estipula que “Se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” y que ella “formará al colombiano [...] para el mejoramiento de la cultura científica tecnológica y para la protección del medio ambiente” (Cap. 2 Art. 67). A continuación se enuncian algunos artículos o párrafos específicos relacionados con la educación científica:

- **Ley 115 de febrero 08 de 1994. Ley General de Educación**, afirma que “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”

Para el caso de la profundización en ciencias naturales, pueden tomarse como referentes concretos los siguientes artículos de la ley General de Educación:

Artículo 5. Fines de la educación - Numerales 9 y 13.

Artículo 20. Objetivos generales de la Educación Básica - Literales a y c.

Artículo 22. Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de secundaria - Literales c y g. Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica.

- **Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Reglamentario de la Ley 115.** Por medio de este instrumento legislativo se describen y concretan los aspectos procedimentales de la Ley General de Educación, en cuanto a que se definen, reglamentan y establecen los parámetros y funciones concretos de los agentes sociales involucrados en el sistema educativo, como son los padres de familia, los ex alumnos y lógicamente docentes, directivos y estudiantes, es decir de la comunidad educativa. Promueve la aplicación de “estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mejor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.” (Artículo 35. Desarrollo de asignaturas). Lo anterior ha de llevarse a la realidad mediante la puesta en marcha de un plan de estudios con énfasis en el uso de todos los recursos disponibles que orienten o soporten la acción pedagógica. (Artículo 38. Plan de estudios - Numeral 3).

Otras leyes que se pueden tener en cuenta son la Ley 30 de 1992, Ley 715 de 2001, Ley 749 de 2002, Ley 1188 de 2008, Ley 1850 de 2002, Ley 397 de 1997 (ley de juventud), Ley 489 de 1998 y Ley 119 de 1994.

Por último, nótese que la propuesta de implementación de la estrategia del desarrollo de la Media con énfasis en Ciencias naturales en la IED OFELIA URIBE DE ACOSTA, se enmarca también, dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución 2953 de la Secretaría de Educación Distrital (SED), emitida el 14 de septiembre de 2011, entre otras.

28. DE LA ESTRUCTURA DE LA JORNADA EXTENDIDA

En relación con lo que se debe ofrecer en los procesos de la educación media en el colegio se presenta la siguiente oferta:

28.1.ARTICULACION CON EL SENA

- 2 programas de formación Técnica (grado 10 y 11):
 - DOLCA: programa de Dirección de Operaciones Logísticas en la Cadena de Abastecimiento
 - VPS: Programa de Venta de Productos y Servicios
- 2 programas de formación en Tecnología (grado 12)
 - TGM: Tecnología en Gestión de Mercadeo
 - TGL: Tecnología en Gestión Logística

28.2.DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION MEDIA

- 4 semestres en formación con Énfasis en Ciencias Naturales (ciclo 10 y 11)
 - Gestión Ambiental
 - Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente

- Metodología de la Investigación

29. DE LA ARTICULACIÓN CON EL NÚCLEO COMÚN

Los procesos del desarrollo de la media y de la articulación con SENA, están articulados desde los procesos académicos propios de las áreas y es la inclusión en la nota final del valor del 0.5, en las asignaturas que solamente el estudiante hubiera aprobado, en consideración individual y voluntaria del docente de la respectiva asignatura, al igual que se tendrá en consideración las observaciones convivenciales durante la jornada extendida en la cual asiste el estudiante, cuyo reporte se entregara al director de curso respectivo.

Además se articulara el proceso de servicio social escolar obligatorio SSEO, desde grado noveno hasta grado once, ejecutado por porcentajes estratégicos, donde se plantean escenarios estratégicos de servicio social que son el comedor, biblioteca, administrativos, coordinaciones, instituciones de formación teórica o practica que favorezca los procesos internos de la institución en grado noveno y que los demás porcentajes del SSEO en el ciclo V sean propios de la formación en el desarrollo de la media y en la articulación con SENA en la ejecución de sus proyectos de grado, teniendo en cuenta algunas *excepciones* frente a ingresos en tiempos diferentes al inicio del año escolar.

30. DE LOS HORARIOS Y REGLAMENTO DE LA JORNADA EXTENDIDA

Los estudiantes que están vinculados en los procesos del desarrollo integral de la educación media y de articulación SENA deben estar mínimo 10 horas en contra jornada a la semana, portando con decoro el uniforme de la institución, en los horarios establecidos por los docentes e instructores asignados a su respectivo espacio de formación académica. Por otro lado los estudiantes que están en jornada extendida ingresaran al comedor para recibir desayuno y almuerzo, por lo tanto los estudiantes deben garantizar el cumplimiento de las normas habituales que se establecen para acceder al servicio del comedor escolar en la institución de acuerdo a los días de su formación académica al igual que a las demás normas establecidas en el manual de convivencia de la institución.

31. DE LA APROBACIÓN DE PROCESOS Y PROMOCIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA

Un criterio importante a tener en cuenta es que el servicio social escolar obligatorio, estará dividido en porcentajes (*meses*), desde noveno que tendrá un valor del 30% en los espacios que se mencionaron en el artículo 3 de este capítulo, en grado decimo el estudiante realizara un porcentaje del 30% y en grado undécimo un porcentaje del 40%, y así completar el 100%, pero si el estudiante se retira de alguno de los procesos de jornada extendida, ya sea SENA o la media integral, el estudiante perderá las horas realizadas hasta la fecha.

Por otro lado es necesario establecer de manera clara que la aprobación de los procesos académicos de la jornada extendida de la media integral y SENA estarán sujetos a la aprobación de las áreas transversales del núcleo común que fueron seleccionadas por SENA y por el equipo de gestión de la media integral. De acuerdo a lo anterior si un estudiante de ciclo V, que pertenece a alguno de estos dos programas no aprueba el año escolar o no aprueba esas áreas transversales determinadas en grado decimo o undécimo, tampoco aprobará los procesos de formación de jornada extendida y por lo tanto no podrá continuar con el proceso el siguiente año.

ANEXOS

Anexo 1.1: Formato de autoevaluación para estudiantes de básica primaria y media académica.



COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA I.E.D
FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN (10% nota definitiva)



NOMBRE: _____ **GRADO:** _____

ASIGNATURA _____

Dentro del proceso de formación es necesario revisar, analizar y valorar cada una de las acciones que ponemos en práctica con referencia a los propósitos de formación y las evidencias de conocimiento requeridas en cada una de las asignaturas. De esta manera se posibilita y fortalece en el estudiante la autonomía asumiéndose como sujeto y actor de su propia formación. Para ello lea cada uno de los aspectos dando un valor a cada uno de ellos según sea el caso:

Siempre: 4.0 a 5.0 Casi siempre: 3.0 a 3.9 Algunas veces: 2.0 a 2.9 Nunca: 1.0 a 1.9

ASPECTO	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre
1. Asumo una actitud de escucha, atención y participación en las actividades propuestas.			
2. Cumpló con tareas, trabajos y actividades de forma correcta, ordenada y rigurosa.			
3. Entrego las actividades puntualmente según los requisitos de la/el docente y asignatura.			
4. Manejo buenas relaciones y doy buen trato a los compañeros, docentes y demás personal de la institución.			
5. Porto cada uno de los útiles escolares pertinentes para desarrollar las actividades.			
6. Llego puntualmente a todas las clases portando adecuadamente el uniforme.			
7. Cumpló con los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia que propenden por mi formación.			
8. Mi participación en clase es oportuna y acorde a los contenidos tratados en cada una de ellas.			
9. Consulto e indago sobre diferentes temas relacionados con la asignatura.			
10. Me intereso por adquirir una formación basada en valores y aporto a la sana convivencia del grupo.			
TOTAL DEFINITIVA (Promedio por columna)			
Firma de Padre o acudiente			

Realiza la sumatoria de los valores y divide entre 10

Dentro del proceso de formación es necesario revisar, analizar y valorar cada una de las acciones que ponemos en práctica con referencia a los propósitos de formación y las evidencias de conocimiento requeridas en cada una de las asignaturas. De esta manera se posibilita y fortalece en el estudiante la autonomía asumiéndose como sujeto y actor de su propia formación. Para ello lea cada uno de los aspectos dando un valor a cada uno de ellos según sea el caso

Valoración Aspecto	5.0	4.0	3.0	2.0
ACTITUDINAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre asumo una actitud de escucha, atención y participación en las actividades propuestas. ✓ Siempre porto cada uno de los útiles escolares pertinentes para desarrollar las actividades. ✓ Siempre llego puntualmente a todas las clases portando adecuadamente el uniforme. ✓ Siempre participo en clase de manera oportuna y acorde a los contenidos tratados en cada una de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Algunas veces asumo una actitud de escucha, atención y participación en las actividades propuestas. ✓ Con frecuencia porto cada uno de los útiles escolares pertinentes para desarrollar las actividades. ✓ Con frecuencia llego puntualmente a las clases portando adecuadamente el uniforme. ✓ Con frecuencia participo en clase de manera oportuna y acorde a los contenidos tratados en cada una de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Muy pocas veces asumo una actitud de escucha, atención y participación en las actividades ✓ Algunas veces olvido portar cada uno de los útiles escolares pertinentes para desarrollar las actividades. ✓ En ocasiones llego puntualmente las clases portando adecuadamente el uniforme. ✓ Algunas veces participo en clase de manera oportuna y acorde a los contenidos tratados en cada una de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constantemente recibo llamados de atención por mi falta de escucha, de atención y participación en las actividades propuestas. ✓ En diversas ocasiones falto con cada uno de los útiles escolares pertinentes para desarrollar las actividades. ✓ Frecuentemente presento retardos, evasiones o fallas injustificadas. ✓ Difícilmente participo en clase de manera oportuna y acorde a los contenidos tratados en cada una de ellas.

<p style="text-align: center;">PROCEDIMENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre cumpla con tareas, trabajos y actividades de forma correcta, ordenada y rigurosa. ✓ Siempre entrego las actividades puntualmente según los requisitos del (la) docente y asignatura. ✓ Siempre consulto e indago sobre diferentes temas relacionados con la asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con frecuencia cumpla con tareas, trabajos y actividades de forma correcta, ordenada y rigurosa. ✓ Casi siempre entrego las actividades puntualmente según los requisitos del (la) docente y asignatura. ✓ Algunas veces consulto e indago sobre diferentes temas relacionados con la asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Algunas veces cumpla con tareas, trabajos y actividades de forma correcta, ordenada y rigurosa. ✓ Algunas veces entrego las actividades puntualmente según los requisitos del (la) docente y asignatura. ✓ En pocas ocasiones consulto e indago sobre diferentes temas relacionados con las temáticas de la asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Frecuentemente incumpla con tareas, trabajos y actividades. ✓ En varias ocasiones entrego las actividades fuera del tiempo estipulado según los requisitos del (la) docente y asignatura. ✓ No consulto por mi cuenta temas de interés relacionados con las temáticas de clase
<p style="text-align: center;">VOLITIVA (VALORES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre manejo buenas relaciones y doy buen trato a los compañeros, docentes y demás personal de la institución. ✓ Siempre cumpla con los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia que propenden por mi formación. ✓ Siempre me intereso por adquirir una formación basada en valores y apporto a la sana convivencia del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procuro manejar buenas relaciones y doy buen trato a los compañeros, docentes y demás personal de la institución. ✓ Casi siempre cumpla con los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia que propenden por mi formación. ✓ Demuestro interés por adquirir una formación basada en valores y apporto a la sana convivencia del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se me dificulta manejar buenas relaciones con compañeros, docentes y demás personal de la institución. ✓ Algunas veces cumpla con los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia que propenden por mi formación. ✓ Algunas veces me intereso por adquirir una formación basada en valores que aporten a la sana convivencia del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ He recibido llamados de atención por el difícil manejo de las relaciones interpersonales. ✓ Incumpla con los compromisos establecidos en el Manual de Convivencia que propenden por mi formación. ✓ Doy poca importancia a la formación basada en valores que aporten a la sana convivencia del grupo.

Anexo 1.2 Formato de autoevaluación para estudiantes de educación inicial.

































COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA I.E.D FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN, ED. INICIAL



NOMBRE: _____ GRADO: _____

Dentro del proceso de formación es necesario revisar, analizar y valorar cada una de las acciones que ponemos en práctica con referencia a los propósitos de formación y las evidencias de conocimiento requeridas en cada una de las asignaturas. De esta manera se posibilita y fortalece en el estudiante la autonomía asumiéndose como sujeto y actor de su propia formación. Para ello lea cada uno de los aspectos dando un valor a cada uno de ellos según sea el caso:

SEGUIMIENTO DE PROCESOS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	POCAS VECES
Asistencia y puntualidad			
Presentación personal			
Manejo adecuado del vocabulario			
Comportamiento dentro y fuera del salón de clase.			
Acompañamiento en casa.			
Cuidado de lo público.			
Realiza actividades en el tiempo estipulado.			
Escucha con atención las instrucciones dadas por la maestra.			
Tiene en cuenta las observaciones que se le realizan para mejorar los procesos.			
Es responsable con sus útiles y materiales y con los de los compañeros.			

Anexo 2: Formato de informe de reprobación de asignaturas para informes académicos parciales (1, 3, 5)



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA
DANE 1110177899 NIT: 830.075.980-6**



Resolución de carácter oficial 2385 del 14 de agosto de 2002

INFORME ACADÉMICO PARCIAL

Señor padre de familia reciba un cordial saludo

Teniendo en cuenta el desempeño académico del estudiante: _____,
del curso _____. Nos permitimos informarle que a la fecha _____ presenta bajo
desempeño académico en las siguientes asignaturas:

Matemáticas		Ciencias sociales		Danzas	
Estadística		Democracia		Español	
Biología		Ética y valores		Ingles	
Física		Educación física		Tecnología	
Química		Música		Informática	

Le sugerimos establecer las estrategias pertinentes de acompañamiento y seguimiento de las actividades pendientes con el fin que su hijo (a) supere las dificultades satisfactoriamente las metas propuestas en cada asignatura antes de finalizar el periodo.

Coordinación Académica

Director de curso

Enterado padre de familia